

ACUSE



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 12 de octubre de 2022
No. Oficio IEM-SE-935/2022

C. Mariana Itzel González Aviles
Encargada de la Asamblea Municipal de
Nahuatzen, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 08 ocho de octubre de este año, en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-210/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Recibí acta y
anexos
Karla Estefanía
Martínez Martínez

13- Octubre- 2022



Recib. Original
25/10/2022
Juan Luis Botello



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-210/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Nahuatzen, Michoacán, siendo las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 08 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramírez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle José Ma. Morelos, sin número, colonia Centro, de la Localidad de San Isidro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 10:00 diez horas con cero minutos de este día 08 ocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**".-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también realizó funciones como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Rosa Miroslava Pacheco Lara** y **Alejandro Santiago Gatica**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos, sin número, colonia Centro, de la Localidad de San Isidro, municipio de Nahuatzen, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende del nombre de la vialidad visible en una placa colocada en la esquina de la calle, y corresponde a un inmueble al parecer público de la Jefatura de Tenencia de San Isidro tal como puede advertirse de la inscripción que existe en la fachada del mismo, se trata de un edificio de dos niveles de concreto pintada en colores amarillo y rojo, en ambos niveles se encuentran columnas de concreto y en la segunda planta se observa un tipo balcón con un barandal color negro a media altura; al interior del inmueble, donde se celebrará la asamblea se percibe como una cancha de basket bol, con una estructura de metal, techada en lámina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1221094309567, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, **es de 55 cincuenta y cinco personas** afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 8:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 9:00 nueve horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Así, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **28 veintiocho personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-210/2022

cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Juan Luis Botello Becerra, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la ciudadana Mariana Itzel González Avilés, encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -

VI. Virtud de ello, la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés**, encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos, la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de **asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 72 setenta y dos ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo 68 sesenta y ocho, las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que el quorum **inicialmente quedó compuesto por esas 68 sesenta y ocho personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Juan Luis Botello Becerra**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos. -----

IX. Se hace constar que la ciudadana Mariana Itzel González Avilés, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.

X. Se hace constar que después del inicio de la asamblea y previo al cierre de registro se afiliaron 37 treinta y siete personas adicionales, por lo que en total se recibieron 109 ciento nueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **104 ciento cuatro** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.48% cero punto cuarenta y ocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,537 veintiun mil quinientos treinta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

SIAI TENTO



IEM-OE-AM-210/2022

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que José Trinidad Martínez Pasalagua, presidió la presente asamblea; por su parte, Miguel Martínez Cortés fungió como secretario de actas; y, María Isabel Sánchez García fungió como escrutadora. -----

Así, siendo las **10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 109 ciento nueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **104 ciento cuatro** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 5 cinco afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **114 ciento catorce asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 109 ciento nueve personas**, de las cuales únicamente 104 ciento cuatro personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 5 cinco afiliados no válidos y la **lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de 104 ciento cuatro a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Yuliana Lizet Mago Ramírez**, con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Elena Ramírez Díaz**, con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, Mariana Itzel González Avilés, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Mariana Itzel González Avilés**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Juan Luis Botello Becerra, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución

ON TEXT



IEM-OE-AM-210/2022

y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

XXI. Siendo las 10:58 diez horas con cincuenta y ocho minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **114 ciento catorce asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 109 ciento nueve personas**, de las cuales únicamente 104 ciento cuatro personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 05 cinco afiliados no válidos y **la lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de 8 ocho fojas útiles y **9 nueve anexos**, expidiéndose por duplicado, **el 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Conste-----


MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SAN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO UNO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO DOS

SIN TEXTO

San Isidro, Mpio. de Nahuatzen, Michoacán a 08 de octubre de 2022.

C. Mariana Itzel González Aviles
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE NAHUATZEN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA TIEMPO X MÉXICO
Presente.

Con Fundamento en el artículo 25 Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en el punto de las 10100 horas corresponde a 28 afiliaciones.



JUAN LUIS BOTELLO BECERRA
ENCARGADO DE ASAMBLEA
INSTITUTO ELECTORAL MICHOACAN.

Recibí
8 Oct 2021
[Handwritten signature]

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO TRES

SIN TEXTO

C. LIC. Juan Luis Botello Becerra

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Nahuatzen, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Nahuatzen, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 8 de octubre de 2022, a las 10:00 horas en el municipio de Nahuatzen, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nahuatzen, Michoacán., a 8 de octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES

Encargada de la Asamblea Municipal de Nahuatzen, Michoacán.

Recibi Original
08/10/22

SIN TEXTO



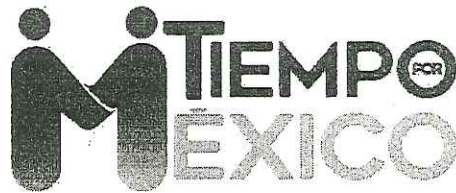
IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



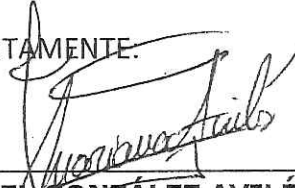
Nahuatzen, Michoacán, a 8 de octubre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Nahuatzen, Michoacán, que se celebra el día de hoy 8 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en la calle José María Morelos sin número, zona Centro de la localidad de San Isidro municipio de Nahuatzen Michoacán, C.P. 60284, en el auditorio de la localidad, abajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE.

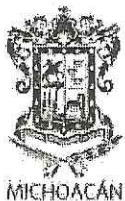

C. MARIANA ITZEL GONZÁLEZ AVILÉS
Encargado de la Asamblea Municipal de
Nahuatzen, Michoacán.


Recibi Original
08/10/22
Juan Luis Botello
Encargado IEM


☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

SIN
TEXTO



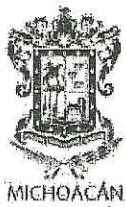
IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO CINCO

СИНТЕЗ



IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO SEIS

SIN TEXTO



Organización "Tiempo X México A.C."
IEM-OE-AM-210/2022

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Nahuatzen, Michoacán
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	José Trinidad Martínez Bolaños <i>Presidente</i>	<i>[Signature]</i>
2	Miguel Martínez Cortés <i>Secretario</i>	<i>[Signature]</i>
3	Ana Isabel Sánchez García <i>Escrutador</i>	<i>[Signature]</i>
4	Yoliana Lizet Mago Ramírez Delegada	<i>[Signature]</i>
5	Elcna Ramírez Díaz <i>Deleg. suplente</i>	ELENA RAMIREZ DIAZ
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

SIN TEXTO



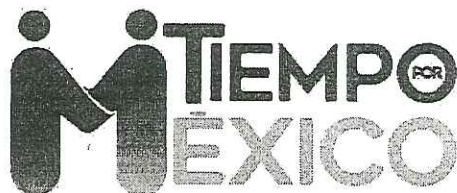
IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



C. LIC. Juan Luis Botello Becerra
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

C. MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES, encargado de la Asamblea Municipal de Nahuatzen, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Mariana Lizet Mago Ramirez y como su suplente a Elena Ramirez Diaz; delegado a _____ y como su suplente a _____; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

Recibi Original
08/10/22

SIN TEXTO



Nahuatzen, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nahuatzen, Michoacán., a 8 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES

Encargado de la Asamblea Municipal de
Nahuatzen, Michoacán.


Delegado titular.

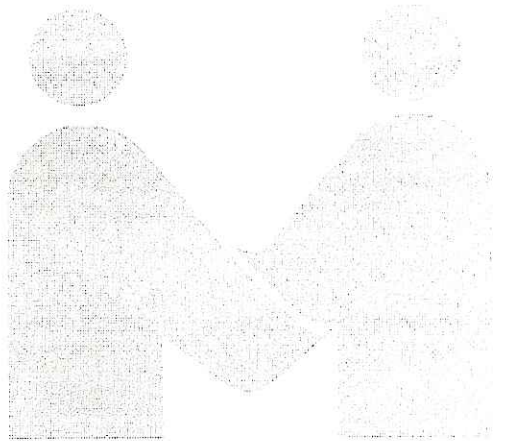
ELENA RAMIREZ DIAZ
Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO OCHO

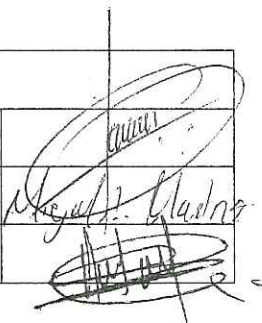
SIN TEX

C. LIC. Juan Lrs Batello Becerra

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Nahuatzen, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Nahuatzen, Michoacán, celebrada el día de hoy 8 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en, José María Morelos sin numero, Centro, Loc. de San Isidro de Nahuatzen, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	José Trinidad Martínez Pasalagua	
Secretario	Miguel Martínez Cortez	
Escrutador	Ana Isabel Sanchez García	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nahuatzen, Michoacán, a 8 de octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Nahuatzen, Michoacán.

Recibo Original
08/10/22

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-210/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Nahuatzen, Michoacán.
08 de octubre de 2022.

ANEXO NUEVE

SIN TEXTO

Nahuatzen, Michoacán a 8 de Octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

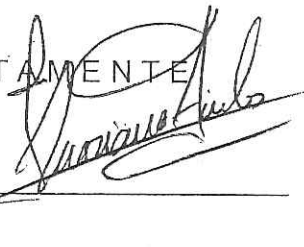
A quien corresponda:

El que suscribe Manana Itzel Gonzalez Aules, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Nahuatzen, Mich, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



Recibo Original
08/10/22
Juan Luis Botello
Encargado IEM



SIN TEXTO